ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha de celebración
19 de junio de 2025

Lugar de celebración
Reunión Telemática

Asistentes

PRESIDENCIA

Dª Carmen Ruíz Aguayo, Secretaria– Interventora adscrita a la Secretaría General de la Excma. Diputación de Córdoba.

SECRETARÍA

D. Daniel Guerrero Caler, funcionario de carrera, Administrativo de Administración General, Responsable de gestión de administración del Servicio de Contratación.

VOCALÍAS:

Vocalía 1ª: asumida por D. Antonio Ávila Martín, funcionario de carrera, Técnico de Administración General, Adjunto a la Jefatura de Servicio de Secretaría General.
Vocalía 2ª: asumida por D.ª Lidia Barbero Diéguez, funcionaria de carrera, Técnica de gestión de administración general, Técnica de Apoyo al Área de Control del Servicio de Intervención.
Vocalía 3ª, asumida por D. Juan José Gómez Gracia, funcionario de carrera Técnico de Administración General, Jefe del Servicio de Contratación.
Vocalía 4ª: asumida por D.ª Victoria Alcalde Ortiz, funcionaria de carrera, Técnica de Administración General adscrita al Servicio de Contratación.
Vocalía 5ª: asumida por D.ª Isabel Mª. Robles Palma, funcionaria de carrera, Técnica de Administración General, Jefa de la Unidad de Servicios y Suministros del Servicio de Contratación.

Orden del día

1.- Valoración criterios basados en juicios de valor del expediente de contratación de las obras de“Terminación de la ampliación del Polideportivo Municipal para Sala de Gimnasio y Adecuación de Espacios Libres en Espiel”, (2 lotes), lote 1 (ejecución obra), Expediente 286/25

2.- Proceder, en acto público, al descifrado y apertura de criterios evaluables automáticamente del expediente contratación de las obras de “Terminación de la ampliación del Polideportivo Municipal para Sala de Gimnasio y Adecuación de Espacios Libres en Espiel”, (2 lotes), lote 1 (ejecución obra), Expediente 286/25

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.4 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público por unanimidad se acuerda declarar la urgencia e incluir en el orden del día de la mesa lo siguientes puntos (punto 4 y 5):

3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: contratación de las obras de “Terminación de la ampliación del Polideportivo Municipal para Sala de Gimnasio y

AGENDA 2030

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Miembro Mesa Contratación ROBLES PALMA ISABEL MARIA el 23-06-2025
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 20-06-2025
Firmado por Suplente 2 Secretario Mesa de Contratación GOMEZ GRACIA JUAN JOSE el 20-06-2025
Firmado por Miembro Mesa de Contratación BARBERO DIEGUEZ LIDIA el 20-06-2025
CSV: 2BB6 081D 70CE 674C DF1E
2BB6081D70CE674CDF1E
pie_firma_conto_con_4_firmantes

Adecuación de Espacios Libres en Espiel", (2 lotes), lote 1 (ejecución obra), Expediente 286/25

4.- Propuesta de adjudicación: contratación de las obras de "Terminación de la ampliación del Polideportivo Municipal para Sala de Gimnasio y Adecuación de Espacios Libres en Espiel", (2 lotes), lote 1 (ejecución obra), Expediente 286/25

Se Expone

Constituida válidamente en el día indicado, de acuerdo con lo previsto en el apartado 7 de la Disposición Adicional 2ª de la LCSP y según lo previsto en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de 28 de enero de 2025, se adoptan los siguientes acuerdos por unanimidad de sus miembros:

1.- Valoración criterios basados en juicios de valor del expediente de contratación de las obras de "Terminación de la ampliación del Polideportivo Municipal para Sala de Gimnasio y Adecuación de Espacios Libres en Espiel", (2 lotes), lote 1 (ejecución obra), Expediente 286/25

Se procede a dar cuenta del informe técnico emitido por el Ingeniero Técnico de la Sección Guadiato , el Arquitecto Técnico de la misma Sección y el Jefe la Unidad Territorial Guadajoz del Servicio de Arquitectura y Urbanismo, con fecha 16 de junio de 2025, el cual está alojado en la Sede Electrónica de la Diputación de Córdoba. Dicho informe podrá verificarse en la página web **https://sede.dipucordoba.es/diputacion/validacion-de-documentos** introduciendo el código CSV: AB78 AF97 25BE 4C15 AC47.

Se asume el informe de valoración emitido por los Servicios Técnicos, y se incorporan las valoraciones en el acto electrónico de valoración de ofertas.

En este mismo acto el Secretario procede a publicar el informe de valoración en el perfil del contratante del órgano de contratación, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP.

En aplicación de lo dispuesto en anexo n.º 3.1.A) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para superar esta fase es necesario que la oferta técnica (OT) alcance una puntuación mínima de 13 puntos, por lo que la Mesa de contratación acuerda admitir al licitador que ha superado el umbral .

2.- Apertura criterios evaluables automáticamente del expediente contratación de las obras de "Terminación de la ampliación del Polideportivo Municipal para Sala de Gimnasio y Adecuación de Espacios Libres en Espiel", (2 lotes), lote 1 (ejecución obra)

Se procede al descifrado y la apertura del sobre de la única empresa admitida que ha pasado a esta fase

1.- CONSTRUCCIONES MOGILBA, S.L.

En ese mismo acto, el secretario genera el informe de apertura del sobre C y lo publica en el tablón de anuncio de los licitadores para su conocimiento. Posteriormente procede a comprobar, por cada licitador, las validaciones que ofrece la Plataforma en relación a si la documentación se ha presentado en plazo, a la integridad y la firma de la misma. A continuación, se inicia la apertura de las ofertas económicas (sobre C):

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Miembro Mesa Contratación ROBLES PALMA ISABEL MARIA el 23-06-2025
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 20-06-2025
Firmado por Suplente 2 Secretario Mesa de Contratación GOMEZ GRACIA JUAN JOSE el 20-06-2025
Firmado por Miembro Mesa de Contratación BARBERO DIEGUEZ LIDIA el 20-06-2025
pie_firma_conto_con_4_firmantes
CSV: 2BB6 081D 70CE 674C DF1E
2BB6081D70CE674CDF1E

PROPOSICIÓN ÚNICA.- Presentada por **D. Juan José Leal Moreno**, en representación de la empresa **CONSTRUCCIONES MOGILBA, S.L.,** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **137.128,16 €**, IVA excluido. La empresa indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES (12 meses adicionales).**

Finalizado el acto público de apertura de oferta económica, se procede a consultar la documentación administrativa presentada por el licitador y se observa que la empresa declara, no pertenecer a ningún grupo de empresas, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio.

A la vista de la única proposición presentada, la Mesa de Contratación acuerda:

1.- Proceder a la comprobación del importe de la oferta presentada, a reserva de las rectificaciones a que pudieran dar lugar, respecto al presupuesto base de licitación, acordando admitir a la oferta anterior, al contener toda la información necesaria y ser conforme a PCAP, sin errores ni enmiendas ni tachaduras que impidan conocer a la mesa de contratación la oferta de los licitadores.

2.- Proceder directamente la mesa de contratación a la ponderación de la oferta económica, a los efectos de determinar la existencia de posible temeridad en la proposición presentada.

De conformidad con lo establecido en el anexo n.º 3.C del PCAP, a efectos de considerar la apreciación de ofertas incursas en valores anormalmente bajos o desproporcionados, se considerarán, en principio, desproporcionadas o anormales las ofertas cuyos porcentajes de baja global se encuentren en los siguientes supuestos:

" .../...1.-Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
...../..."

En el caso que nos ocupa para ser considera de carácter anormalmente bajo la oferta debería ser inferior a 107.523,39 €. La oferta de Construcciones Mogilba, S.L., superior a dicho importe por lo que no incurre en este supuesto.

En este punto se somete a la consideración de la mesa por parte del Secretario, a la vista de que las proposiciones de los licitadores no pueden ser consideradas como de carácter anormalmente bajo, la inclusión en el orden del día de la mesa de los actos de valoración de criterios evaluables automáticamente y formular la propuesta de adjudicación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.4 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público por unanimidad se acuerda declarar la urgencia e incluir en el orden del día de la mesa lo siguientes puntos:

3.-Valoración criterios evaluables automáticamente
4.- Propuesta de adjudicación.

3.- Se inicia el acto de la valoración de los criterios evaluables automáticamente del expediente de contratación obras de "Terminación de la ampliación del Polideportivo

AGENDA 2030

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Miembro Mesa Contratación ROBLES PALMA ISABEL MARIA el 23-06-2025
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 20-06-2025
Firmado por Suplente 2 Secretario Mesa de Contratación GOMEZ GRACIA JUAN JOSE el 20-06-2025
Firmado por Miembro Mesa de Contratación BARBERO DIEGUEZ LIDIA el 20-06-2025
CSV: 2BB6 081D 70CE 674C DF1E
2BB6081D70CE674CDF1E
pie_firma_conto_con_4_firmantes

Municipal para Sala de Gimnasio y Adecuación de Espacios Libres en Espiel", (2 lotes), lote 1 (ejecución obra), Córdoba, a cuyo efecto la mesa directamente realiza la valoración de los mismos con arreglo al anexo n.º 3 del PCAP . El resultado de la valoración es el siguiente:

	LICITADOR	OFERTA Económica	PUNT ECA	Oferta aumento plazo garantía obra (meses)	PUNTUACIÓN AUMENTO GARANTÍA
1	CONSTRUCCIONES MOGILBA, S.L.	137.128,16	12,18	12	5

A continuación se incorporan en el acto electrónico de valoración de ofertas.

4.- Se inicia el acto de propuesta adjudicación del expediente de contratación de la obras "Terminación de la ampliación del Polideportivo Municipal para Sala de Gimnasio y Adecuación de Espacios Libres en Espiel", (2 lotes), lote 1 (ejecución obra)

A la vista de lo expuesto anteriormente, la mesa propone al órgano de contratación la adopción de los siguientes acuerdos:

1º) Excluir al licitador **GRUPO AGROPAREFEMA SL** que concurría al lote 1 (ejecución de obra), de conformidad con la cláusula 20.2 del PCAP al no haber presentado en el plazo concedido para ello, una declaración responsable según anexo 4 del PCAP debidamente firmada con un certificado de firma digital, reconocido por @firma, en consecuencia tampoco ha aclarado si pretende integrar solvencia, o si pertenece a un grupo de empresas.

2º) Clasificar la proposición que han presentado el licitador, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

	LICITADOR	Memoria	PT	OFERTA Económica	% BAJA	PUNT ECA	Oferta aumento plazo garantía obra (meses)	PUNTUACIÓN AUMENTO GARANTÍA	PUNT TOTAL
1	CONSTRUCCIONES MOGILBA, S.L.	12	3	137.128,16	4,35 %	12,18	12	5	32,18

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Miembro Mesa Contratación ROBLES PALMA ISABEL MARIA el 23-06-2025
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 20-06-2025
Firmado por Suplente 2 Secretario Mesa de Contratación GOMEZ GRACIA JUAN JOSE el 20-06-2025
Firmado por Miembro Mesa de Contratación BARBERO DIEGUEZ LIDIA el 20-06-2025
pie_firma_conto_con_4_firmantes
2BB6081D70CE674CDF1E
CSV: 2BB6 081D 70CE 674C DF1E

Se ha comprobado que la empresa CONSTRUCCIONES MOGILBA, S.L., está al corriente en las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y está al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social. Por otro lado, no cuenta con la clasificación sustitutiva de la solvencia, por lo que se le deberá requerir su acreditación.

La clasificación sustitutiva de la solvencia para este expediente es:
Grupo C, subgrupo 6, categoría 1 y Grupo J, subgrupo 2, categoría 1.

La empresa está inscrita en el ROLECE, y está clasificada en el Grupo C, subgrupo 6 y categoría 3, pero no en el grupo J de clasificación.

*3º) Requerir al licitador **CONSTRUCCIONES MOGILBA, S.L, con CIF B14333447**, como licitador que ha presentado la proposición con mejor relación calidad-precio, para que dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el mismo en que se hubiera notificado el requerimiento, siempre que se publique al mismo tiempo el correspondiente anuncio en el perfil del contratante, presente la documentación a que se refieren los artículos 140.1 y 150.2 de la LCSP. Dicho requerimiento se realizará a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.*

En este estado del día al principio indicado, se levanta la sesión de la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, doy fe, con el visto bueno de la Presidencia y los vocales presentes en la sesión.

AGENDA 2030

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Miembro Mesa Contratación ROBLES PALMA ISABEL MARIA el 23-06-2025
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 20-06-2025
Firmado por Suplente 2 Secretario Mesa de Contratación GOMEZ GRACIA JUAN JOSE el 20-06-2025
Firmado por Miembro Mesa de Contratación BARBERO DIEGUEZ LIDIA el 20-06-2025
CSV: 2BB6 081D 70CE 674C DF1E
2BB6081D70CE674CDF1E
pie_firma_conto_con_4_firmantes